

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades EXP-UNC Nº 0047582/2010



VISTO:

El expediente de referencia por el cual la Profesora Erika Mercedes Delgado Piñol solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación.

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Erika Mercedes Delgado Piñol, bajo la dirección de la Dra. Mónica E. Villareal, presenta el proyecto de tesis doctoral titulado "Educación Matemática de Jóvenes y Adultos en el nivel secundario: realidades y necesidades".

Que el Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Educación acuerda avalar el pedido de inscripción de la Profesora Erika Mercedes Delgado Piñol.

Que el Proyecto fue evaluado oportunamente por un especialista de la Facultad de Educación de la Universidad Estadual de Campinhas Brasil.

Que el referido Proyecto de Tesis reúne los requisitos para su admisión a la carrera de Doctorado, el cual ha sido sometido a una evaluación externa internacional con la respectiva aprobación

Que se convocó a la Directora del Doctorado en Ciencias de la Educación, Dra. Estela Miranda, y a la Dra. Dilma Fregona, especialista en el Área de Enseñanza de la Matemática, quien informó a la Comisión de Enseñanza acerca de la especificad del tema de Doctorado de la postulante Erika M. Delgado Piñol, señalando que se trata de un Área de Vacancia, en tanto no existe en nuestro medio un Doctorado en Educación de Matemática.

Que asimismo se informó que la Licenciatura en Matemática no aportaría formación específica al tema de Doctorado propuesto.

Que se trata de un área no sólo de relevancia académica, sino también social.

Que el actual reglamento de doctorado contempla la situación excepcional de admisión a la Carrera a quienes no cuenten con título de licenciado.

Que la Profesora Erika Mercedes Delgado Piñol adjunta un *curriculum* vitae que da cuenta de suficientes antecedentes académicos para admitir su ingreso a la carrera de doctorado en Ciencias de la Educación.

Que a fs. 45 vta. Secretaría de Posgrado eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo para su aprobación. Por ello

Que en Sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la admisión de la postulante Profesora Erika Mercedes Delgado Piñol, D.N.I. 31.218.977 a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación de esta Facultad.

SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades EXP-UNC Nº 0047582/2010



ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº 383.

Dr. LUIS SALVATICO SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN

Facultad de Filosofia y Humanidades